

# Preguntas frecuentes acerca de la EBAU

## **1.- ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE**

### **1.- ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)?**

En este 2017 el acceso y la admisión a la Universidad se regirán por una nueva prueba muy similar a la anterior: la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad

En esta prueba, el estudiante que está finalizando 2º de bachillerato LOMCE, se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales, esto será la FASE GENERAL y con carácter voluntario, en la FASE DE OPCIÓN, de hasta un máximo de otras cuatro materias troncales de opción de 2º de Bachillerato.

LA FASE GENERAL DE LA EBAU CONSTA DE CUATRO EJERCICIOS DE *LAS MATERIAS TRONCALES GENERALES CURSADAS*.

Los tres primeros sobre materias troncales generales, que son comunes de 2º de Bachillerato:

- **Lengua Castellana y Literatura II,**
- **Historia de España,**
- **Primera Lengua Extranjera II,**

El cuarto ejercicio, será de la materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno:

- **Fundamentos de Arte II** en la Modalidad de Artes
- **Latín II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Humanidades.
- **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Ciencias Sociales.
- **Matemáticas II** en la Modalidad de Ciencias.

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de **noventa minutos**, con un descanso de al menos **sesenta minutos** entre dos ejercicios.

2. ¿QUÉ NOTA MÍNIMA SE DEBE OBTENER?  
¿CÓMO CALCULO LA NOTA DE ACCESO?  
¿QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?

## Fase General de la EBAU

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10.

**La nota de la fase general de la EBAU se obtiene a partir de la media aritmética de los cuatro ejercicios que la componen.**

El primer requisito será que esta media sea de al menos 4 puntos, es decir,  **$NFG \geq 4$** .

De no alcanzarse una **nota mínima de 4** puntos no se habrá superado la prueba y no se calculará la nota de acceso que combina la nota media de bachillerato y la nota de la fase general.

El 2º requisito para **superar la EBAU y obtener Nota de Acceso a la Universidad**, una vez sumado el **60%** de la **Nota media de Bachillerato** y el **40%** de la **NFG**, para poder acceder a la universidad esta nota debe ser al menos 5 puntos, es decir,

$$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$$

NMB=Nota media de bachillerato

NFG= Nota de la Fase General

$$\text{Nota de Acceso} = 0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG$$

Una vez obtenida una nota de acceso igual o superior a 5 puntos su **validez será indefinida**.

En caso de que no se cumpla que  **$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$** , el estudiante no habrá superado la EBAU y no tendrá nota de acceso a la universidad.

---

### Ejemplo práctico:

**A.-** UN ESTUDIANTE HA CURSADO Y SUPERADO SU BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS CON UNA CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO DE 5,60 Y HA REALIZADO LA EBAU, OBTENIENDO LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES EN LA FASE GENERAL:

- LENGUA: 4
- HISTORIA DE ESPAÑA: 3,5
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS): 5
- MATEMÁTICAS II: 5,50

VAMOS A VER SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OBTENER NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

1º) SE SUMAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, CALCULANDO LA MEDIA ARITMÉTICA:

$$(4 + 3,5 + 5 + 5,50) / 4 = \underline{4,5}$$

2º) **SI LA NOTA RESULTANTE ES IGUAL O SUPERIOR A 4** SE PODRÁ DAR EL SIGUIENTE PASO.

*EN CASO CONTRARIO (NOTA MENOR A 4) SE CONSIDERA QUE LA EBAU NO ESTÁ SUPERADA, Y NO TENDRÁ NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.*

3º) COMO LA NFG  $\geq 4$ , SE MULTIPLICA LA NOTA MEDIA DE BACHILLERATO POR 0,6 Y SE LE SUMA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 0,4 LA NOTA DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU

$$0,6 \cdot 5,6 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,36 + 1,8 = \underline{5,160}$$

**EL RESULTADO ES IGUAL O SUPERIOR A 5**, EL ESTUDIANTE HA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **APTO** Y SIENDO ESTA SU **NOTA DE ACCESO** A LA UNIVERSIDAD (OBTENIENDO UNA NOTA ENTRE 5 Y 10 PUNTOS).

**B.-** PERO, ¿QUÉ HABRÍA OCURRIDO CON OTRA MEDIA DE EXPEDIENTE, POR EJEMPLO: 5,00?:

$$0,6 \cdot 5,0 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,0 + 1,8 = \underline{4,800}$$

EN ESTE CASO, EL ESTUDIANTE NO HABRÍA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **NO APTO** Y NO TIENE NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

---

### 3. ¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y PORQUÉ LLEGA A 14?

#### ¿CÓMO PUEDO SUBIR MI CALIFICACIÓN POR ENCIMA DE 10?

Para complementar la Nota de Acceso el estudiante puede realizar en la EBAU la FASE DE OPCIÓN, en la que de forma **voluntaria el estudiante se examina materias troncales de opción** del currículo de **2º de Bachillerato de cualquier modalidad, cursadas o no cursadas**, para lo que podrá matricularse al menos 2 y **hasta un máximo de cuatro materias**, a su elección:

#### *Materias troncales de opción de 2º de bachillerato*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• BIOLOGÍA</li><li>• DIBUJO TÉCNICO II</li><li>• FÍSICA</li><li>• GEOLOGÍA</li><li>• QUÍMICA</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• ECONOMÍA DE LA EMPRESA</li><li>• GEOGRAFÍA</li><li>• GRIEGO II</li><li>• HISTORIA DEL ARTE</li><li>• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• ARTES ESCÉNICAS</li><li>• CULTURA AUDIOVISUAL II</li><li>• DISEÑO</li></ul> |
|--|---|---|

Cada materia **se califica** de forma independiente **de 0 a 10**, y una materia se supera cuando la calificación sea igual o superior a cinco puntos. Las calificaciones obtenidas en estas materias troncales tienen **validez DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS** en caso de haber superado la EBAU y haber obtenido una nota de acceso igual o superior a 5 puntos en la misma o en anteriores convocatorias.

Así, la **Nota de Admisión** es la nota que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas y, en particular, en aquellos estudios en los que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas (“concurrentia competitiva”). Para cada Título de Grado, se obtendrá la Nota de admisión, **sumando a la Nota de Acceso a la Universidad, las calificaciones de hasta dos de las materias SUPERADAS en la Fase de Opción, multiplicadas por sus ponderaciones, que más favorables sean para ese Título de Grado.**

Estas materias permitirán sumar hasta 4 puntos adicionales:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase voluntaria que una vez ponderados, que proporcionen la mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación

*Parámetros de Ponderación:*

La nota de admisión incorpora las calificaciones de las materias de la Fase de Opción en el caso de que tengan vinculación con la rama de conocimiento de la titulación de grado a la que se quiera ingresar, multiplicadas por 0,1 ó por 0,2, siempre que la materia se haya

superado con una nota mínima de 5.

### *Tabla de ponderaciones:*

[https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7122/7122343/ponderacion\\_por\\_ramas\\_ebau\\_v4.pdf](https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7122/7122343/ponderacion_por_ramas_ebau_v4.pdf)

#### **RECUERDA:**

EN LA FASE DE OPCIÓN SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS ASIGNATURAS CON CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 5.

LA CALIFICACIÓN SE MULTIPLICARÁ POR: 0 ó 0,1 ó 0,2

EL RESULTADO DE LAS DOS MATERIAS SUPERADAS, QUE MAS LE FAVOREZCAN, SE SUMARÁ A LA NOTA DE ACCESO PARA OBTENER LA NOTA DE ADMISIÓN.

LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS SUPERADAS EN LA FASE DE OPCIÓN TENDRÁN VALIDEZ **DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS**

4. EN LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO EXAMINARME DE UN IDIOMA QUE NO HAYA CURSADO COMO MATERIA TRONCAL GENERAL EN 2º DE BACHILLERATO?

NO, el alumno debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera II.

5. EN EL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO ELEGIR ALGUNA MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO?

NO, el alumno debe examinarse de la materia troncal general que haya cursado en su modalidad de Bachillerato.

6. ¿PARA QUÉ SIRVE LA FASE DE OPCIÓN?  
¿DE CUÁNTAS MATERIAS SE PUEDE EXAMINAR UN ALUMNO EN LA FASE DE OPCIÓN?  
¿CUÁL ES LA VALIDEZ?

Esta fase es voluntaria sirve para que el alumno mejore su **Nota de Admisión** (como se explica en el punto 3).

Para ello cada estudiante se puede matricular de al menos dos y hasta cuatro materias troncales de opción de 2º de Bachillerato, preferentemente, que estén en relación con los estudios de Grado universitario que se deseen cursar.

Su validez para la admisión **DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS** (es decir, una asignatura superada en la Fase de Opción de la EBAU de 2017, tendrá validez en los procesos de admisión para los cursos 2017-2018 y 2018-2019).

7. ¿SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE LA FASE DE OPCIÓN, AUNQUE NO SE HAYA OBTENIDO NOTA DE ACCESO?

NO, no se consideran, para que se ponderen es imprescindible haber superado la EBAU y haber obtenido Nota de Acceso, en la misma o en anteriores convocatorias.

8. ¿QUÉ SON LAS PONDERACIONES? ¿QUÉ MATERIAS SE ELIGEN AL EFECTO?

Se trata de unos coeficientes, que dependen de la vinculación de cada materia con cada Grado, que multiplicado por la nota obtenida en las materias troncales de opción de las que el alumno se haya examinado y haya superado (automáticamente se seleccionan las dos más favorables), se suman a la Nota de Acceso para obtener la **Nota de Admisión a cada Grado**. En unos casos hay materias que no ponderan, en otros casos lo hacen con 0,1 y en otros con 0,2.

9. ¿EL ESTUDIANTE PUEDE EXAMINARSE EN LA FASE DE OPCIÓN DE UNA MATERIA TRONCAL DE OPCIÓN QUE NO HAYA CURSADO?

SI.

10. SI UN ALUMNO NO TIENE CLARO QUÉ GRADO UNIVERSITARIO DESEA ESTUDIAR, PERO DE IGUAL MODO SE PRESENTA A LA FASE DE OPCIÓN, ¿EN QUÉ CRITERIOS PUEDE BASARSE PARA ELEGIR LAS MATERIAS DE EXAMEN?

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba y se examine al menos de todas las materias troncales de opción que ha cursado en 2º de Bachillerato, para después utilizarlas en el cálculo de la nota de admisión a cada Grado.

11. ¿QUÉ OCURRE SI POR UN MOTIVO DE FUERZA MAYOR, DOCUMENTALMENTE JUSTIFICABLE, NO PUEDO REALIZAR EL EXAMEN DE ALGUNA MATERIA?

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de dos exámenes y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor sobrevenida no imputable al estudiante (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar directo, etc), o bien si al estudiante le han coincidido dos exámenes en una sesión, dichos exámenes podrán realizarse en la tarde del tercer día de la prueba.

Si al estudiante le **coinciden dos exámenes en una sesión**, se presentará en dicha sesión al **primero que aparezca en el horario de la prueba**.

12. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles cada estudiante podrá solicitar una revisión, a través de la página web **www.ulpgcparati.es**, para un máximo de 3 materias, debiendo optar en cada materia, por solo una de las dos siguientes opciones:

a) **Revisión Simple:**

En los ejercicios se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas, así como se comprobará que no existen errores en el cálculo de la calificación final. Este procedimiento no supondrá una nueva corrección de los contenidos del ejercicio. No baja la nota.

#### b) **Segunda corrección:**

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de doble corrección serán nuevamente corregidos por un profesor especialista distinto del primer profesor. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

Si el estudiante quisiera reclamar más de tres materias deberá cumplimentarlo en la misma página web, imprimirlo y presentar dicha solicitud en el algún registro de la universidad.

#### **13. ¿PUEDO SOLICITAR VER MIS EXÁMENES REALIZADOS EN LA PRUEBA?**

En un plazo de diez días podrán ver los ejercicios aquellos alumnos que hayan pedido **segunda corrección**. No se realizará revisión ni se contará con la atención de un profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de sus exámenes.

#### **14. LAS PERSONAS CON TÍTULO LOMCE QUE SUPEREN LA PRUEBA, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO? ¿CUÁNTAS VECES?**

Tal y como indica la normativa vigente, una vez superada la EBAU, no existe limitación expresa del número de convocatorias a las que puede presentarse para tratar de mejorar la nota, bien a la Fase General (completa), bien a la Fase de Opción a las materias troncales de opción que elija en cada convocatoria o bien a ambas fases. Para ello deberán formalizar la matrícula en cada convocatoria a la que quiera presentarse.

## 2.- BACHILLERATOS ANTERIORES Y ESTUDIANTES QUE COMENZARON CON LA LOE

1. SI TENGO EL TÍTULO DE BACHILLER LOE Y YA ME PRESENTÉ ANTERIORMENTE A LA PAU Y APROBÉ, PERO QUIERO SUBIR NOTA ¿QUÉ PUEDO HACER?

Los estudiantes que hubieren superado la prueba de acceso a la universidad según normativas anteriores podrán acogerse a varias opciones, conservando su calificación inicial en el caso de que no consiga una mejora:

Presentarse solo a la Fase de Opción. (Mínimo 2 y máximo 4 materias)	Presentarse solo a la Fase General de la EBAU.	Presentarse a la Fase general de la EBAU y entre dos y cuatro materias de la Fase de Opción.
<p>La nota de admisión a cada grado será:</p> <p><b>Nota de Acceso + a·M1 + b·M2</b></p> <p>M1 y M2 = calificaciones de las dos materias troncales de opción aprobadas que proporcionen mejor nota de admisión.</p> <p>a y b = parámetros de ponderación de las materias troncales de opción.</p> <p><b>SÓLO EN EL CASO DE QUE MEJORE LA NOTA ANTERIOR</b></p>	<p>La nueva nota de acceso será:</p> <p style="text-align: center;"><b>0,6·NMB + 0,4·NFG</b></p> <p><b>SÓLO EN EL CASO DE QUE MEJORE LA NOTA ANTERIOR</b></p>	<p>La nueva nota de acceso será:</p> <p style="text-align: center;"><b>0,6·NMB + 0,4·NFG</b></p> <p><b>SÓLO EN EL CASO DE QUE MEJORE LA NOTA ANTERIOR</b></p> <p>La nota de admisión a cada grado será:</p> <p style="text-align: center;"><b>0,6·NMB + 0,4·NFG +(a·M1+b· M2)</b></p> <p><small>M1 y M2 = calificaciones de las dos materias de la Fase de Opción aprobadas que proporcionen mejor nota de admisión, para cada Grado. a y b = parámetros de ponderación de las materias troncales de opción.</small></p>

2. SI TENGO UNA FASE ESPECÍFICA REALIZADA EN 2016 ¿ME SIRVE PARA EL ACCESO AL CURSO 2017-2018?

SÍ, siempre y cuando el estudiante también acredite una PAU o equivalente, superados en la misma o anteriores convocatorias a la de dicha Fase Específica.

Dicha Fase Específica hecha en el 2016, como se señala en la tarjeta de calificación, tiene validez para la admisión a los dos cursos académicos siguientes, en este caso, 2016/2017 y 2017/2018.



3. SI COMENCÉ BACHILLERATO CON EL CURRÍCULO LOE, PERO ESTOY REPITIENDO ESTE AÑO ALGUNA MATERIA O TODO EL CURSO, O SOY TITULADO EN BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA UNIVERSIDAD?

Si se presenta y supera la EBAU su nota de acceso y su nota de admisión serán como se describe en los puntos 2 y 3 del primer bloque.

Con carácter transitorio, (solo aplicable para el curso 2017/2018), si no supera o no se presenta a la EBAU, para el alumnado que obtenga el título de Bachiller en 2017 y haya comenzado sus estudios con el sistema educativo anterior o haya titulado bachiller en el curso 2015-2016 sin PAU superada, la nota de acceso a estudios universitarios oficiales de grado **será la calificación final obtenida en Bachillerato**, conforme al orden de prelación que establezcan las universidades.

En el caso de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta decisión se tomará de común acuerdo entre las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

4.- SI COMENCÉ BACHILLERATO CON EL CURRÍCULO LOE, PERO ESTOY REPITIENDO ESTE AÑO ALGUNA MATERIA O TODO EL CURSO, O SOY TITULADO EN BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU ¿PUEDO PRESENTARME SÓLO A FASE DE OPCIÓN?

No, debe presentarse también a la fase general y superar la EBAU y obtener nota de acceso, para que pueda hacer uso de las materias superadas en la fase de opción.

### **3.-ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

1. SI DESEO ACCEDER DESDE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR  
¿CUÁL ES MI NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?  
¿PUEDO PRESENTARME A LA PRUEBA PARA SUBIR LA NOTA DE ADMISIÓN?  
¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA?

La nota de Acceso a la Universidad para estos alumnos es la nota media del ciclo formativo. Además, los estudiantes que estén en posesión de estos títulos podrán presentarse a la fase de opción para mejorar la Nota de Admisión.

En este caso dicha Nota de Admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeado a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo} + a * M1 + b * M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase de opción que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b= parámetros de ponderación de los ejercicios en relación con el grado solicitado.

Deberán formalizar la matrícula de al menos dos y hasta cuatro materias en el centro donde están cursando los estudios de ciclo formativo de grado superior.

2. SI TENGO REALIZADA LA PAU Y TAMBIÉN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR Y ME PRESENTO A LA FASE DE OPCIÓN PARA MEJORAR NOTA DE ADMISIÓN ¿QUÉ NOTA DE ACCESO PODRÉ UTILIZAR?

Se podrá utilizar cualquiera de las dos. El alumno que disponga de dos vías de acceso (formación profesional y prueba de acceso a la universidad) podrá hacer valer sus calificaciones indistintamente, eligiendo lo que más le favorezca para mejorar su nota de admisión.

3. SI TENGO UNA FASE ESPECÍFICA REALIZADA EN 2016 ¿ME SIRVE PARA EL ACCESO AL CURSO 2017-2018?

Sí, con independencia del año en el que se ha finalizado el Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalentes.

Dicha Fase Específica como se señala en la tarjeta tiene validez para la admisión a los dos cursos académicos siguientes, en este caso, 2016/2017 y 2017/2018.

---

22 de febrero de 2017

*Este documento tiene únicamente carácter informativo, y carece de valor legal (Marco normativo: Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; Real Decreto 310/2016, de 29 de julio; Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre; Resolución del 7 de febrero de 2017 de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan Instrucciones para la realización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato o la Formación Profesional de grado superior.*